

J. Suárez, 03 de junio de 2026.-

VISTO: la elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal.

RESULTANDO: I) Que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.

II) Que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO: I) Que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.

II) Que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) APROBAR la inclusión del presente municipio en las licitaciones correspondientes

II) RESERVAR los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	149.942	103.742	103.742	103.742	103.742	564.910
Alumbrado público	4.020.000	4.020.000	4.020.000	4.020.000	4.020.000	20.100.000
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	3.078.497	11.700.000	11.700.000	11.700.000	11.700.000	49.878.497

III) COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección



General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General, y demás oficinas que correspondan.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

José Zarza

Concejal

Municipio de J. Suárez

Mariana Hernández

Concejala

Municipio de J. Suárez

Juan Arellano

Alcalde

Municipio de J. Suárez

Andrés Marteluna

CONCEJAL